



GOBIERNO DE  
CHILE

DIRECCION DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
K4385(811)10

*Jurídico*

CIRC.: 120

MAT.: Solicita información que indica.

ANT. : 1) Pase Nº 987 de 14.07.10 de la  
Sra. Directora del Trabajo.  
2) Presentación de 22.12.09 del  
Sindicato Conapran.

SANTIAGO, 15 OCT 2010

DE : JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO  
A : SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO

Mediante presentación citada en el antecedente 2) se ha solicitado a este Servicio un pronunciamiento a fin de determinar si es ajustado a derecho que el personal que labora en los Hogares de Ancianos de la Corporación Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, Conapran, Rut : 70.113.500-8, pueda estar contratado bajo la modalidad del artículo 146 inciso 2º del Código del Trabajo.

Por lo anterior resulta necesario que cada Dirección Regional envíe a este Departamento, a más tardar el 30 de octubre de 2010, informe indicando las resoluciones que se hubieren dictado en las Inspecciones de sus respectivas jurisdicciones respecto de esta entidad en relación a esta materia, con los antecedentes necesarios para dilucidar el tema planteado.

Saluda atentamente a Uds.



*Inés Viñuela Suárez*  
INÉS VIÑUELA SUAREZ  
ABOGADA  
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO

MAOM/MSGC/msgc

- Jurídico
- Partes
- Control
- XV Direcciones Regionales

